

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PÚBLICO INFANTIL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2017-2018, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, mediante resolución de fecha veintiseis de octubre de dos mil diecisiete, aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas, los Pliegos de Clausulas Jurídico administrativas y el inicio de expediente del contrato de servicios PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PÚBLICO INFANTIL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2017-2018.

Solicitada oferta a seis empresas del sector y publicado el correspondiente anuncio, a título informativo, en el Perfil de Contratante, se reciben dos ofertas, presentadas por las siguientes licitadoras:

Plica núm. 1: ANIMA SERVICIOS

Plica núm. 2: ANIMAGIC, S.L.

Con fecha 13 de noviembre de 2017 se realiza la apertura de los Sobres A (Capacidad para contratar), y ambas empresas resultan admitidas.

En la misma fecha se procede a la apertura de los Sobres B (Proposición económica y aspectos de negociación), resultando las proposiciones económicas realizadas por las licitadoras las siguientes:

Plica núm. 1: ANIMA SERVICIOS: 38.000,00 euros sin iva

Plica núm. 2: ANIMAGIC, S.L.: 38.000,00 euros sin iva

Con fecha 13 de noviembre de 2017, el Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa emite informe valorando el contenido del sobre B presentado por los licitadores, otorgando las siguientes puntuaciones:

OFERTA	CRITERIO A1	CRITERIO A2	CRITERIO A3	CRITERIO A4	CRITERIO A5	CRITERIO B	CRITERIO C	TOTAL
ANIMA SERVICIOS	1,00	5,00	5,00	4,00	1,00	24,00	30,00	70,00
ANIMAGIC	2,00	10,00	5,00	5,00	1,50	30,00	30,00	83,50

Con fecha 13 de noviembre de 2017 se invita a las licitadoras a que reformulen su oferta.

Ambas empresas han respondido en tiempo y forma a la invitación indicada, comunicando mediante sendos correos electrónicos que no desean modificar su oferta, que la mantienen, por lo que se les asigna a cada empresa la puntuación obtenida en la primera y única valoración.

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha diecisiete de noviembre de 2017, en el que, se propone la adjudicación del contrato a la empresa ANIMAGIC S.L. por ser la que ha obtenido una mayor puntuación y cumplir con el Condicionado del Contrato.

OFERTA	CRITERIO A1	CRITERIO A2	CRITERIO A3	CRITERIO A4	CRITERIO A5	CRITERIO B	CRITERIO C	TOTAL
ANIMA SERVICIOS	1,00	5,00	5,00	4,00	1,00	24,00	30,00	70,00
ANIMAGIC	2,00	10,00	5,00	5,00	1,50	30,00	30,00	83,50

Por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de 17 de noviembre de 2017, se requirió a ANIMAGIC, S.L., (C.I.F. B01450725) con domicilio en Calle San Miguel de Atxa 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por el propuesto adjudicatario se presenta la documentación requerida y se deposita la garantía definitiva dentro del plazo otorgado al efecto.

El artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, adjudicación que en todo caso deberá ser motivada, notificándose a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicándose en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía núm. 1.303, de fecha 15 de julio de 2015, por el que se dispone la pertinente delegación.

RESUELVO

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PÚBLICO INFANTIL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2017-2018, por procedimiento negociado sin publicidad no sujeto a regulación armonizada, a ANIMAGIC , S.L. (C.I.F. B01450725) con domicilio en Calle San Miguel de Atxa 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato es el siguiente:

Importe: 38.000,00 euros

I.V.A. (10%): 3.800,00 euros

TOTAL: 41.800,00 euros

Tercero.- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto.- Publicar el presente decreto en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Artoa.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Artoa, en Santurtzi, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**
Danel Bringas Egilior

Ante mí
EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda

